

## **REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2019.**

### ÍNDICE

|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019..... | 3  |
| 1.1 CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES .....                                                                                   | 3  |
| 1.1.1 Objeto.....                                                                                                                     | 3  |
| 1.1.2 Beneficiarios y destinatarios. ....                                                                                             | 3  |
| 1.1.3 Solicitudes: plazo y lugar de presentación. ....                                                                                | 3  |
| 1.1.4 Solicitudes: formas de presentación.....                                                                                        | 3  |
| 1.2 CAPÍTULO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR. ....                                                                                   | 4  |
| 1.3 CAPÍTULO TERCERO: REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS. ....                                                                       | 6  |
| 1.3.1 Primero. Vehículos y exigencia en el dimensionado. ....                                                                         | 6  |
| 1.3.2 Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad. ....                                                                    | 7  |
| 1.3.2.1 El sistema de alumbrado.....                                                                                                  | 7  |
| 1.3.2.2 Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno). ....                                                                    | 8  |
| 1.3.2.3 Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles .....                                                           | 8  |
| 1.3.2.4 Extintores portales, sistema de extinción automático y manta apagafuego. ....                                                 | 9  |
| 1.3.2.5 Accesos, escaleras y barandilla. ....                                                                                         | 10 |
| 1.3.2.6 Equipos de sonido .....                                                                                                       | 11 |
| 1.3.2.7 Neumáticos.....                                                                                                               | 11 |
| 1.3.2.8 Basura y residuos generados dentro de la Carroza.....                                                                         | 11 |
| 1.3.2.9 Prohibición de utilización de envases de cristal.....                                                                         | 11 |
| 1.4 CAPÍTULO CUARTO: DESARROLLO DE LA CABALGATA.....                                                                                  | 12 |
| 1.4.1 Recorrido .....                                                                                                                 | 12 |
| 1.4.2 Previo a la cabalgata. ....                                                                                                     | 13 |
| 1.4.3 Inicio y durante la cabalgata. ....                                                                                             | 14 |

|       |                                                                               |    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.4.4 | Finalización de la cabalgata.....                                             | 15 |
| 1.5   | CAPÍTULO QUINTO: SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE LOS PARTICIPANTES..... | 17 |
| 1.5.1 | Suspensión del evento.....                                                    | 17 |
| 1.5.2 | Exclusiones de los participantes. ....                                        | 17 |
| 2.    | BASES PARA LA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA 2019...19        |    |
| 2.1   | CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES .....                               | 19 |
| 2.1.1 | Objeto. ....                                                                  | 19 |
| 2.1.2 | Beneficiarios y destinatarios. ....                                           | 19 |
| 2.1.3 | Solicitudes: composición del Jurado y valoración.....                         | 19 |
| 2.1.4 | Número de carrozas participantes. ....                                        | 20 |
| 2.1.5 | Premios. ....                                                                 | 20 |
| 2.1.6 | Exclusiones y Penalizaciones de los participantes.....                        | 20 |
| 2.1.7 | Disposición final.....                                                        | 21 |
| 3.    | Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 1 .....                                          | 22 |
| 4.    | Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 2 .....                                          | 24 |
| 5.    | Anexo 3. DECLARACIÓN JURADA – S.E.I.S BOMBEROS.....                           | 25 |
| 6.    | Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA - POLICÍA LOCAL. ....                             | 27 |

## **1. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS CARROZAS PARA PARTICIPAR EN LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2019.**

### **1.1 CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **1.1.1 Objeto.**

El objeto de las bases a las que se refiere el presente documento, es la de promocionar la participación, organización, seguridad y especificidad de cada uno de los requisitos necesarios en materia preventiva, para el normal desarrollo de la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas.

#### **1.1.2 Beneficiarios y destinatarios.**

Personas o entidades que previamente lo soliciten, mediante las hojas de inscripción y las Bases en vigor, y actualizadas para el Carnaval Internacional de Maspalomas 2019.

#### **1.1.3 Solicitudes: plazo y lugar de presentación.**

El plazo y el procedimiento de presentación de la documentación e inscripción para participar, es desde las 08:00 horas del lunes 4 de febrero de 2019, hasta las 12:00 horas del viernes 8 de marzo de 2019, en el caso de completar el cupo de Carrozas, y por lo tanto la capacidad volumétrica de la Cabalgata, la Organización procederá a cerrar las inscripciones y la participación, incluso antes de que expire la fecha de presentación de la documentación.

Se debe presentar toda la documentación exigida en las presentes bases en la Oficina de la Organización del Carnaval, sita en los bajos del escenario del C.C. Yumbo Centrum, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas (originales y 1 copia para la Organización del Carnaval / Policía Local.)

#### **1.1.4 Solicitudes: formas de presentación.**

Por parte de la Policía Local (en la Oficina de la Organización del Carnaval, sita en los bajos del escenario de la Plaza pública del C.C. Yumbo Centrum), se procederá a supervisar que toda la documentación presentada corresponde con la exigida en las presentes bases. Si toda la

documentación se encuentra en vigor, la Policía Local expedirá un documento con el visto bueno que, conjuntamente con toda la documentación deberá ser entregada a la Organización (Oficina de la Organización del Carnaval, sita en los bajos del escenario de la Plaza pública del C.C. Yumbo Centrum), donde deberán entregar, una vez rellenado el impreso de inscripción oficial del Carnaval Internacional de Maspalomas 2019 y los requisitos/declaración jurada de Bomberos y Policía Local de San Bartolomé de Tirajana (que se adjuntan al final de éstas bases y requisitos.).

La Policía Local rechazará todo tipo de documentación incompleta o incorrecta, no cabiendo posibilidad de situaciones de documentación pendiente de entregar o justificar.

La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone haber sido admitido a participar. La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2019 (informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases, recopilados en anteriores ediciones.)

## 1.2 CAPÍTULO SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Será indispensable para participar en la Cabalgata, que los participantes cumplan con toda la normativa en vigor al respecto y aporten todos los seguros necesarios.

La documentación por aportar, por este orden, será la siguiente:

- A. Diseño y boceto o fotografía real en color de tamaño DIN-A 4\*.
- B. Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, siendo las indicadas en el CAPÍTULO TERCERO.
- C. Fotocopia del permiso de circulación y del impreso de haber superado la I.T.V., en caso de vehículos articulados o remolques, o en su caso ambos.
- D. Fotocopia del seguro obligatorio del vehículo.
- E. Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil y colectiva que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido de la cabalgata, con vigencia mínima hasta el día siguiente a la Cabalgata, es decir, el domingo 24 de marzo de 2019.
- F. Homologación/Certificado Técnico Aclaratorio de Vehículo, sobre el cumplimiento del proyecto, reforma y aforo, de aquellos vehículos, participantes con fecha de homologación superior a los cinco años anteriores a la participación en la cabalgata, según las bases actuales, validando la homologación y aforo máximo.

- G. Memoria de Seguridad y autoprotección: Implantándose la figura del Responsable de Seguridad de la Carroza, y la del Representante de la carroza.
- 1) No podrá representar ni ser interlocutor de más de una carroza, además el Responsable de Seguridad deberá aparecer en la Memoria de Seguridad y Autoprotección como tal.
  - 2) No se podrá duplicar responsables, ni recaer ambas responsabilidades en una sola persona.
  - 3) Ambos, tanto el Responsable de Seguridad de la carroza como el Representante de esta, deberán estar presentes en la reunión de la Mesa de Seguridad y Autoprotección de la Cabalgata, (será condición indispensable para posteriormente poder recoger los números.) \*Los cuales, al igual que los conductores serán identificados por la Policía Local y se les dará, algún tipo de elemento que lo identifiquen (Conductor, R. Carroza y R. de Seguridad.)
- H. Se exige un conductor por carroza. Opcionalmente y a criterio del solicitante pueden ir dos conductores, por lo que se debe aportar fotocopias del Permiso de Conducir del conductor o conductores que manejarán el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.
- I. Certificado Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (factura, certificado, etc.)
- J. Listado de los participantes (Nombre, apellidos y D.N.I.) de las carrozas según aforo de estas, en formato digital, que deberán remitir al email que la Organización del Carnaval de Maspalomas Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana habilitará para tal efecto que será remitida, única y exclusivamente, a la Policía Nacional y Policía Local, para su gestión en seguridad y control de riesgos (*Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Reglamento general de protección de datos, «D.O.U.E.L.» 4 mayo*), que será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018.)



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



### 1.3 CAPÍTULO TERCERO: REQUISITOS EXIGIDOS A LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos tendrán que cumplir las exigencias mínimas estructurales y equipamiento de seguridad que se detallan en los siguientes puntos:

#### 1.3.1 Primero. Vehículos y exigencia en el dimensionado.

Las dimensiones máximas de cada vehículo serán de carácter obligatorio, no se permitirán en los vehículos objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas, y solamente podrán participar como carrozas los siguientes vehículos:

##### A. Vehículos articulados o tracto camiones con plancha y vehículos rígidos longitud 12 m.

(Sin decoración)

- 1) Vehículos articulados hasta 16,60 m. de largo máximo.
- 2) La altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,50 metros, (ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas, estructura o decorado.
- 3) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,10 metros como altura máxima de seguridad.
- 4) Anchura máxima incluida la carga 2,50 m. con decorado hasta 3,50 metros, según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX). El decorado debe ser simétrico en su vuelo a ambos lados de la carroza.

##### B. Guaguas engalanadas.

- 1) Altura permitida estructural no podrá sobrepasar los 4,50 metros, (ya que deberán pasar por varios puentes (3) para estacionar y dar comienzo a la cabalgata) incluyendo barandillas, estructuras y decorados.
- 2) Los participantes de pie en las mismas no podrán sobrepasar, una vez comenzada la Cabalgata (pasado los 3 puentes del estacionamiento inicial), los 5,10 metros como altura máxima de seguridad.
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2,50 m. con decorado hasta 3,50 metros, según establece el vigente Reglamento de Vehículos RD 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX). El decorado debe ser simétrico en su vuelo a ambos lados de la carroza.



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



C. Coches, motocicletas y triciclos engalanados. \*(Cuya posición será al comienzo de la Cabalgata junto con las plataformas de la Organización del Carnaval de Maspalomas.)

- 1) Longitud 4,20 m.
- 2) Alto 2.50 m. A
- 3) Anchura máxima incluida la carga 2 m.

D. **Carros de tracción o estructuras no mecánica u otros vehículos no regulados en las bases no podrán participar**, (salvo inscripción previa y que vayan remolcados mediante eje rígido por un vehículo o cabeza tractora que cumplan con todas las especificaciones y requisitos que se establecen en los mentados apartados, es decir, vehículos articulados, tracto camiones, vehículos rígidos de 12 m., o guaguas engalanadas.)

### 1.3.2 Segundo. Exigencia mínima de equipamiento de seguridad.

La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, no perjudicar los diversos elementos de la vía pública o constituir obstáculo para su paso bajo los puentes, viaductos o instalaciones aéreas.

Los diferentes equipamientos para tener en cuenta serán los siguientes:

#### 1.3.2.1 El sistema de alumbrado.

El sistema de alumbrado (se recomienda de tipo led por eficiencia, evitando altas temperatura y consumo) deberá proceder en su totalidad de la fuente eléctrica del vehículo tractor u otro equipo adicional, los cuales por motivos de Seguridad y Protección solamente serán de DIESEL/GASOIL (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Quedará prohibida la preparación de alimentos con planchas eléctricas o de gas, braseros y demás elementos destinados al mismo o similar fin.

- A. Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja (en la medida de lo posible que alumbre el suelo bajo la carroza y zona de rodadura de los neumáticos en ambas direcciones). Como faldilla o faldón semirrígido o rígido en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante, con altura desde el suelo máxima a 55 cm. (según Reglamento general de vehículos.)
- B. Se prohíbe la utilización de dispositivos lanzallamas, pirotecnia o similar.
- C. Queda prohibido el alumbrado a través de velas, petróleo y/o gas.

Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la Cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

#### **1.3.2.2 Equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno).**

Los equipos adicionales para el alumbrado solamente serán de DIESEL/GASOIL (prohibida la gasolina por su alto poder combustible e inflamable). Se recomienda el uso de otras alternativas para la generación de energía (energías limpias) que no debemos olvidar.

- A. Estos equipos generadores no podrán estar cubierto o rodeado por materiales combustibles o inflamables.
- B. Estarán compartimentado con material ignífugo, principalmente la parte superior (20 cm)
- C. Los depósitos de combustible serán homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición.
- D. Queda prohibido repostar durante el recorrido, por lo tanto, no habrá depósitos auxiliares de reserva en los vehículos. El repostaje previo a la salida, no se realizará con los equipos encendidos.
- E. Las salidas de escape se aislarán para no generen puntos calientes de ignición de incendios.
- F. Los humos de escape no podrán afectar a participantes, no teniendo ubicando la salida de los gases hacia alguno de los lados de la carroza, pudiendo dirigirlos al suelo o partes elevadas, siempre que no impliquen riesgo para los participantes.
- G. Disponer de un paro de emergencias con enclavamiento mecánico "Z", que pueda ser accionado desde el exterior de la carroza, sin acceder a ningún punto del conjunto de la carroza. Estará identificado desde el exterior e instalado entre 0.50 m a 2,00 m de altura.
- H. Se prohíben las carrozas que remolquen un generador.

#### **1.3.2.3 Almacenar líquidos u otros objetos inflamables y combustibles.**

Prohibido almacenar líquidos u otros productos combustibles e inflamables (a excepción de las bebidas alcohólicas que deberán ser almacenadas debidamente para su posterior uso.).

#### **1.3.2.4 Extintores portátiles, sistema de extinción automático y manta ignífuga.**

Se dispondrá Certificado Documento que acredite de que todos los extintores se encuentren en vigor y al corriente de su inspección reglamentaria. (Factura, certificado, etc.)

##### **Extintores portátiles:**

En la carroza: Los vehículos deberán ir provistos de al menos 2 extintores homologados portátiles con eficacia mínima 21A-113B, de al menos 6 Kilos.

- A. Se instalarán separados entre sí, para que su recorrido del lugar más alejado al mismo no supere los 15 metros.
- B. El extintor debe estar colocado a una altura visible y accesible. Siempre cerca de los puntos de evacuación.
- C. La parte superior del extintor no puede superar los 1,70 metros.
- D. Habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.
- E. Señalización del extintor, según normativa UNE EN 3-7 (sustituye UNE 23033-1) o equivalente.

Nota: se recomienda el empleo de extintores ecológicos de agua dado que no genera una nube de polvo químico seco que afectaría a los participantes. El polvo químico se distribuye por el aire pudiendo afectar un radio considerable de personas dada su concentración por metro cuadrado en carrozas

#### **Sistema de extinción automático:**

En compartimento del equipo adicional de alimentación (grupo electrógeno) se instalará un sistema de extinción automático a base de espuma o polvo químico seco, con eficacia mínima de 21A-113B o capacidad para 4 m<sup>3</sup> mínimo, independiente de cualquier otro método de extinción.

#### **Manta ignífuga (apagafuego):**

Las carrozas, de manera obligatoria, deberán estar dotadas de al menos dos mantas apagafuegos, instaladas junto a los extintores portátiles. Dada la importante inflamabilidad de los componentes con los que se realizan los trajes y la aglomeración de personas por metro cuadrado que participan en la carroza, se hace necesario disponer, de mantas apagafuegos para una rápida extinción evitando el efecto de antorcha humana.



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



### 1.3.2.5 Accesos, escaleras y barandilla.

El acceso y escaleras se consideran elementos de evacuación, por lo que, deberán cumplir unos requisitos mínimos.

#### **Los accesos/salidas**

No se permitirá el acceso a la carroza utilizando la cabeza tractora. Quedando totalmente prohibido utilizar el perímetro de la carroza que sobrevuele la cabeza tractora.

Dispondrán de su correspondiente señalización de "SALIDAS DE EMERGENCIA", con iluminación autónoma de emergencia y libre de obstáculos.

En el caso de escaleras y rampas para salvar más de 60 centímetros de altura dispondrán de condiciones mínimas y barandillas.

De obligado cumplimiento con las condiciones mínimas:

#### **Condiciones mínimas de escaleras:**

- A. Tendrán una estructura rígida y estable. Prohibido escalas (solamente operarios y trabajadores.)
- B. Ancho mínimo de 60-80 centímetros.
- C. Peldaños/piso será liso, con pavimento o cinta antideslizante y uniforme en todo su recorrido.
- D. Los peldaños o huella serán de 20 a 26 centímetros y su contra peldaño o contrahuella de 13 a 20 centímetros.
- E. Dispondrá de barandillas con las especificaciones que se señala en el siguiente punto.

#### **Condiciones mínimas de Barandilla:**

El perímetro de la planta y escaleras debe estar protegido por sólidas barandillas que ofrecen cobertura al riesgo de caída de personas a distinto nivel, y su rodapié evitara la caída de objetos que se desplacen sobre las cubiertas, con las características siguientes:

- A. Serán de material rígido
- B. Ancho de pasillo entre 0,60-0,80 m con altura libre mínima de 1,90 a 2,20 m. (por la actividad de los participantes y por su vestimenta, por ejemplo, altos tacones y plataformas.)
- C. Se recomienda, de que disponga de un listón intermedio de seguridad para evitar la caída de personas u objetos por el hueco libre.



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



- D. Rodapié de 0,10 m. en todo el perímetro exterior en ambas plantas en caso de disponer de ellas (no se podrán utilizar como barandillas, cuerdas, cadenas, cintas u otros elementos de señalización por no guardar las garantías estructurales necesarias.)

Los lados cerrados de la escalera deberán poseer pasamanos, a una altura mínima de 90 cm., siempre y cuando la anchura de la escalera sea superior a 1,2 metros. Si es menor y ambos lados son cerrados, al menos uno de los dos lados llevará pasamanos.

### 1.3.2.6 Equipos de sonido.

Los equipos de sonido deben ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la cabalgata. Todos estos sistemas deberán estar en perfecto estado operativo antes del comienzo de la cabalgata, ya que en caso contrario el vehículo será apartado de la misma.

### 1.3.2.7 Neumáticos.

Se recomienda la revisión de todos los neumáticos, que deberán estar en perfecto estado. Serán inspeccionados de manera preventiva por la Organización, la Policía Local y los Bomberos, en caso de detectar anomalías (gomas lisas...) o pinchazos, serán apartados del recorrido de la cabalgata, hasta que subsanen la avería, siempre y cuando sea posible su incorporación nuevamente al recorrido, en caso contrario se dará por finalizada su participación.

### 1.3.2.8 Basura y residuos generados dentro de la carroza.

Solamente se podrá tirar la basura generada por las carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval de Maspalomas 2019. Se prohíbe la descarga de cualquier residuo a la vía pública (ejemplo: basura, líquidos y residuos Baños portátiles y desagües...), serán sancionados.

### 1.3.2.9 Prohibición de utilización de envases de cristal.

Se prohíbe el uso de vasos de cristal y en caso excepcional se permitirá el uso exclusivamente de las botellas de cristal, solamente manipuladas por el personal adecuado (medida de prevención de incidentes, ya que se trata de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones.)

## 1.4 CAPÍTULO CUARTO: DESARROLLO DE LA CABALGATA.

La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho de modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

### 1.4.1 Recorrido.

La autorización que otorga la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas para participar se limita al siguiente recorrido. \*Circuito:

- Salida desde la entrada a Playa del Inglés por El Veril.
- Continuación por Avda. de Italia hasta el cruce con la Avda. de Gran Canaria,
- Continuación por Avda. de Gran Canaria hasta el cruce con la Avda. de Tirajana dirección sur.
- Continuación por Avda. de Gran Canaria, Rotonda Plaza Hierro (Cruce con Avda. Alféreces Provisionales), hasta Avenida Touroperador Tui, donde finaliza el recorrido y circuito de la Cabalgata.



#### 1.4.2 Previo a la cabalgata.

1. La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas, una vez cerrada la inscripción y con todas aquellas carrozas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, procederá a establecer el orden de salida de la cabalgata. Como resultado y previo al desfile, se les entregará a los participantes, una copia del número de orden correspondiente a cada vehículo, que deberá exponerse en las carrozas, antes de llegar al estacionamiento para facilitar su identificación, participación y colocación (no podrán participar aquellas carrozas que no puedan identificarse con el número y por lo tanto estacionar), en lugar visible en la parte delantera y lateral izquierdo (lado del conductor) del mismo.
2. El recinto cerrado para la ubicación de las carrozas para la salida será toda la Avda. de la Unión Europea (antigua GC-500) en ambas direcciones, desde el Cruce de Vda. de Franco hasta entrada a Playa del Inglés por El Veril, dirección sur-norte y norte-sur.
3. La Organización irá ubicando a todas y cada una de las carrozas en función del número de orden de salida asignado u otros criterios que establezca para la salida. El aparcamiento estará habilitado desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todos los vehículos, incluidos participantes).
4. Se recomienda que las Carrozas participantes estacionen por franja horaria, desde el número 1 al 50 deberán estacionar desde las 09:00 horas hasta las 11:00 horas y desde la número 51 hasta la 100, entre las 11:00 horas y las 13:00 horas para agilizar y organizar de forma segura el estacionamiento, inspección y ubicación.
5. En esa zona la Policía Local tendrá unidades de inspección que estarán comprobando que los vehículos de las carrozas y sus conductores se ajustan a la documentación presentada en su momento. Del mismo modo, por parte del Cuerpo de Bomberos se harán las inspecciones en materia de seguridad referente a extintores, depósitos de gasolina y demás puntos indicados en el capítulo segundo y tercero. **Si se detectasen irregularidades en la documentación que incumplan lo dispuesto en las presentes bases NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CARROZA EN EL EVENTO.**
6. Los participantes no podrán subir a la carroza hasta que las mismas no pasen las inspecciones y dispongan del visto bueno de la Policía, cuerpo de Bomberos y Organización del Carnaval.

7. En caso de avería o simulación de avería en el recinto de salida de la Cabalgata, que suponga que no inicie el recorrido en el momento en que le corresponda, o que no responda a las indicaciones del personal de la Organización, llevará aparejado emplazar su salida al último lugar (en caso de reparación o subsanación de la presunta avería.)
8. Los equipos de música solamente podrán estar en funcionamiento durante el recorrido de la Cabalgata.

#### **1.4.3 Inicio y durante la cabalgata.**

1. La hora de salida está prevista a las 17:00 h. y se emplazará a los conductores, servicios de seguridad adscritos a cada carroza y participantes en las mismas y sus correspondientes vehículos en los lugares y horarios que se establezcan con antelación suficiente, por parte de la Policía Local en base a los correspondientes Bandos de cierre de calles que se dispongan al efecto, al día de celebración de la Gran Cabalgata. En tal sentido se señalará una determinada zona como lugar de aparcamiento previo y colocación de los participantes para su salida. Desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas (procediendo luego al cierre del acceso a todo vehículo, incluido participantes). El conductor no podrá alejarse del vehículo por si fuera necesario su traslado. Todos los participantes e invitados de las carrozas deberán estar preparados y subidos en las mismas al inicio de evento, toda vez que no se permitirá una vez iniciada la cabalgata la parada para la subida o bajada de los participantes en la misma.
2. Los vehículos deberán ir flanqueados durante todo el itinerario con personal de auxilio debidamente identificado con chaleco de alta visibilidad y acreditado por la organización, siendo la acreditación personal e intransferible (3 personas a cada lado en los vehículos de más de 7 metros de largo, 6 individuos identificados, y 2 a cada lado en vehículos inferiores a esa medida, 4 individuos identificados). Dicho personal deberá obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Policía Nacional, Cuerpo Nacional de la Policía Canaria, Bomberos y/o Protección Civil y la Organización.
3. Queda prohibido a los conductores de los vehículos y al personal de seguridad el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el recorrido. La Policía Local podrá ordenar controles antes del inicio del recorrido y a lo largo del mismo, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor y miembros de la comitiva de seguridad de los



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



vehículos supere los límites legalmente permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

4. Sólo se permitirá arrojar desde los vehículos confetis y serpentinas, debiendo lanzarse los mismos hacia las aceras y nunca cerca del vehículo, con el fin de evitar cualquier accidente.
5. No se permitirá una distancia superior a 20 m. (siempre y cuando el público entre carrozas lo permita por seguridad), entre los vehículos u otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo. Los conductores única y exclusivamente atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y la Organización de la Cabalgata, para no dificultar ni entorpecer la marcha del recorrido. En todo momento deberán seguir y ajustarse a lo establecido en el Plan de Seguridad y Emergencias del Carnaval Internacional de Maspalomas 2019.
6. Solamente se podrá tirar la basura generada por las Carrozas en las zonas habilitadas para ello durante el recorrido e indicadas en la reunión de seguridad de la Organización del Carnaval de Maspalomas 2019.
7. Por motivos de seguridad, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en la Cabalgata, ni como participantes independientes de las carrozas.
8. En caso de avería o incidencia, el vehículo deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de los miembros de seguridad del evento, ya sea Policía Local, Policía Nacional, Policía Autonómica, Bomberos, Protección Civil u Organización.

### 1.4.4 Finalización de la cabalgata.

La Organización del Carnaval ha dispuesto de un gran espacio a los que deben trasladarse aquellas carrozas que deseen estacionarse.

1. El aparcamiento/estacionamiento final será en la Avenida Touroperador TUI, (frente al antiguo Ocean Park, como continuación lineal de la Cabalgata), desde la rotonda de la intersección con Avenida Touroperador Neckermann, en dirección y sentido Sur (Meloneras), hasta la rotonda de la Calle Touroperador Sunair (Maspalomas Princess Hotel, Dunas Maspalomas Resort, Maspalomas Espléndido). Ampliando el circuito cerrado de la cabalgata. La circulación por las citadas vías públicas deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial. Por lo tanto, durante el



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



tránsito entre el final de la Cabalgata del Carnaval y el aparcamiento/estacionamiento del final de Cabalgata del Carnaval de Maspalomas, la música debe apagarse hasta que esté estacionada la carroza.

2. Queda TOTALMENTE prohibido el estacionamiento de carrozas en lugares distintos del espacio habilitado, que se cita en el apartado anterior. Siendo la Policía Local la que vele por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el apartado uno, procediendo a denunciar todas aquellas infracciones que se detecten.
3. Los aparatos reproductores de sonido sólo podrán activarse durante el recorrido de la Cabalgata y en el estacionamiento final. El horario del cierre musical y terminación de la Cabalgata será a las 02.00 horas.



## REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019



### 1.5 CAPÍTULO QUINTO: SUSPENSIÓN DEL EVENTO, EXCLUSIONES DE PARTICIPANTE.

#### 1.5.1 Suspensión del evento.

Por condiciones meteorológicas adversas, situación de alarma, por preservación de la seguridad o cualquier tipo de fuerza mayor la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se reserva el derecho suspender, modificar el recorrido, fecha y hora de la Cabalgata, previo aviso de esa posible alteración, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

#### 1.5.2 Exclusiones de participante.

La inscripción para la participación en la Gran Cabalgata lleva implícita la aceptación de estas normas. Por lo tanto, la Declaración Jurada y la aceptación implícita propia de responsabilidad en su conocimiento y cumplimiento de las Bases, los Requisitos y las Normas para la participación en el Carnaval de Maspalomas 2019.

La presentación de la documentación a la Policía Local y la expedición por parte de este Cuerpo del documento de Visado o Visto Bueno, no supone estar admitido a participar. **La admisión o rechazo, así como el puesto que ocupará en el evento es de decisión exclusiva de la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2019 (especialmente si han tenido informes negativos, altercados o denuncias por incumplimiento de las Bases.)**

El día de la Cabalgata la Policía Local y funcionarios del Cuerpo de Bomberos procederán a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento para la salida (Avenida de la Unión Europea, antigua GC-500) con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación presentada previamente. La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.

Si previo a la cabalgata, al inicio, durante el recorrido o al finalizar el recorrido se apreciaran, por parte Policía Local, Cuerpo de Bomberos o por la Organización con apoyo policial si fuere necesario, anomalías tales como:

- Comportamientos de mala conducta de los participantes que atente en su propia seguridad e integridad física o de terceras personas.
- Modificaciones estructurales de los vehículos.

- Desobediencias o falta de colaboración a las indicaciones de personal autorizado para tal fin.
- Incumplimiento de la presente bases.
- Otras anomalías y comportamiento, de similares características, que atente a finalidad de las Bases.

Quedarán expulsados o apartados de la Cabalgata, independientemente de la formulación de las denuncias administrativas o judiciales que procedan. Se valorará su participación en posteriores eventos a celebrar en el municipio de San Bartolomé de Trajana, tanto al representante como propietario de la carroza afectada.

## **2. BASES PARA LA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA 2019.**

### **2.1 CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **2.1.1 Objeto.**

El objeto del segundo capítulo de las presentes bases es la de valor la vistosidad y originalidad del diseño, del vehículo, del vestuario de sus integrantes, así como la adecuación de éste y de la música a la alegoría de la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas.

#### **2.1.2 Beneficiarios y destinatarios.**

Para concursar es necesario cumplir con los requisitos y normas descritos anteriormente.

La Organización se reserva el derecho de admisión para participar en la Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas, por motivos estéticos, de diseño e imagen respecto de las carrozas presentadas, dadas las características de Promoción Turística del Carnaval Internacional de Maspalomas, así como que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

La Organización estará facultada para la invitación y colocación fuera de concurso de otras carrozas que por estética y diseño den un valor añadido a la cabalgata. Siendo la Organización del Carnaval quien valore los requisitos de participación en la Cabalgata.

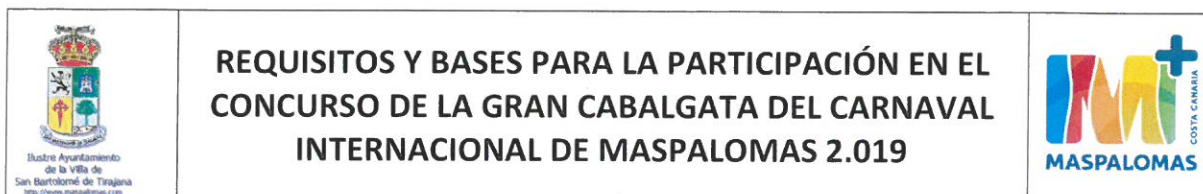
#### **2.1.3 Solicitudes: composición de Jurado y valoración.**

Los miembros del jurado y el/la secretario/a del mismo serán designados por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Las bases del concurso estarán en poder del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

La Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas se hará responsable de instruir al jurado del contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

La puntuación oscilará entre 1 y 10 puntos. El jurado estará situado a lo largo del recorrido de la cabalgata.



En caso de empate el jurado realizará una nueva votación hasta conceder los premios estipulados en el apartado siguiente, pudiendo asimismo declarar desiertos los premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requiriese.

#### **2.1.4 Número de carrozas participantes.**

El número total de carrozas que participarán en la cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas será de 100.

#### **2.1.5 Premios.**

Los premios establecidos por la Comisión del Carnaval Internacional de Maspalomas son los siguientes:

##### **CARROZAS**

Primer Premio: DIPLOMA O PLACA.

Segundo Premio: DIPLOMA O PLACA.

Tercer Premio: DIPLOMA O PLACA.

El jurado podrá declarar los premios desiertos si los vehículos participantes no reuniesen la calidad mínima que se estime oportuna.

#### **2.1.6 Exclusiones y Penalizaciones de los participantes.**

Quedarán fuera de concurso, aquellos participantes que no realicen el recorrido completo señalado por la Comisión de Carnaval Internacional de Maspalomas.

Se penalizarán aquellos vehículos cuyo diseño no se ajuste al boceto presentado en la inscripción y quedarán excluidos del concurso. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios que le pudieran corresponder.

### 2.1.7 Disposición final.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Mesa de Seguridad por motivos de autoprotección. La participación en la Gran Cabalgata y en el Concurso de esta lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Villa de San Bartolomé de Tirajana, a 30 de octubre de 2018.

**Don José Carlos Álamo Ojeda**


**Concejal de Eventos y Festejos**

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ilustre Ayuntamiento<br/>de la Villa de<br/>San Bartolomé de Tirajana<br/><a href="http://www.maspalomas.com">http://www.maspalomas.com</a></p> | <b>REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL<br/>CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL<br/>INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

### 3. Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 1.

NÚMERO ENTRADA:

CARROZAS CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2019

Nombre de la Fantasía:

#### 1- DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD O PATROCINADOR / GRUPO / ASOCIACIÓN:

|                          |           |                  |
|--------------------------|-----------|------------------|
| NOMBRE:                  |           |                  |
| D.N.I. (1)               | EDAD (2)  | FECHA NACIMIENTO |
| TELÉFONO                 | MÓVIL (3) |                  |
| EN REPRESENTACIÓN DE (4) |           | C.I.F.           |
| TELÉFONO                 | MAIL      |                  |
| DOMICILIO                |           |                  |
| LOCALIDAD (3)            | C.P.      | PROVINCIA        |

(1) Fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil.

(2) Tener 18 años.

(3) Obligatorio

(4) Especificar si participa en representación de alguna asociación, empresa, etc.

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ilustre Ayuntamiento<br/>de la Villa de<br/>San Bartolomé de Tirajana<br/><a href="http://www.maspalomas.com">http://www.maspalomas.com</a></p> | <b>REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL<br/>CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL<br/>INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

**2- DATOS DEL REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD CARROZA:**

|                               |          |            |
|-------------------------------|----------|------------|
| Nombre Representante:         |          | Apellidos: |
| DNI                           | TELÉFONO | MAIL       |
| Nombre Responsable Seguridad: |          | Apellidos  |
| DNI                           | TELÉFONO | MAIL       |
| Permiso de Conducir (5)       |          |            |
| Permiso de Circulación (6)    |          |            |
| Póliza de seguro de RC(7)     |          |            |

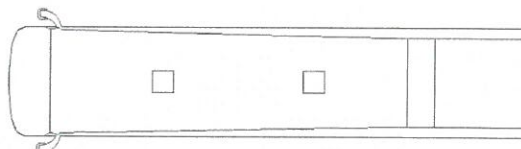
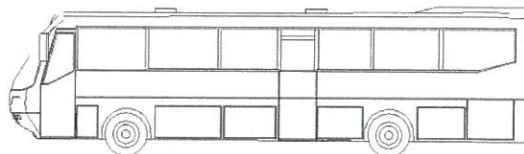
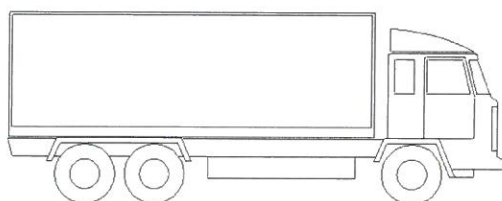
(5) Fotocopia del Permiso de Conducir de las personas que manejará el vehículo.

(6) Fotocopia del Permiso de Circulación y del impreso de haber superado la ITV.

(7) Fotocopia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

-Declaración jurada de la persona física responsable del vehículo.

SEÑALAR CON UNA "X", DONDE ESTARÁ UBICADO EL PULSADOR DE PARO DE EMERGENCIA.  
SEÑALAR CON UN CÍRCULO "O", DONDE SE ENCUENTRAN LOS MOTORES ELÉCTRICOS.



|                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                            |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ilustre Ayuntamiento<br/>de la Villa de<br/>San Bartolomé de Tirajana<br/><a href="http://www.sanbartolome.es">http://www.sanbartolome.es</a></p> | <b>REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL<br/>CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL<br/>INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019</b> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

#### 4. Anexo 1: HOJA DE INSCRIPCIÓN 2.

NUMERO ENTRADA:

CARROZAS CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2019

##### 3- DATOS DEL VEHÍCULO

|                                |        |       |       |
|--------------------------------|--------|-------|-------|
| Titular de la Póliza de Seguro |        |       |       |
| Asegurado                      |        |       |       |
| Tipo de vehículos (8)          |        |       |       |
| Medidas (9)                    | Altura | Ancho | Largo |
| Extintores (10)                |        |       |       |
| Nº Grupos Electrónicos:        |        |       |       |

(8) Turismo, furgoneta, plancha articulada, etc.

(9) Las dimensiones máximas de cada vehículo están reflejadas en las Bases.

(10) Los vehículos deberán ir provistos de extintores homologados y en vigor. Asimismo, habrá una persona responsable de los mismos y que conozca su manejo.

##### 4-Acompañantes, personal de auxilio y seguridad (11) Fotocopia del DNI.

|                                 |
|---------------------------------|
| Titular de la Póliza de Seguro: |
|---------------------------------|

Fecha de Inscripción: \_\_\_\_\_

Firma del Representante

Firma o Sello del Patrocinador

NOTA 1: CON LA FIRMA DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, SE ACEPTAN LAS BASES DEL CONCURSO. NOTA 2: TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR HA DE SER PRIMERO SUPERVISADA Y SELLADA POR LA POLICÍA LOCAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

## 5. Anexo 3. DECLARACIÓN JURADA–S.E.I.S. BOMBEROS.

D./Dña.: \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. número: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ **responsable de la carroza**, y D./Dña.: \_\_\_\_\_, mayor  
 de edad, con D.N.I. número: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ **responsable de seguridad**, de la carroza  
 nº \_\_\_\_\_, comparecemos en nuestro propio nombre y derecho.

### DECLARAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD

Conocer y cumplimos LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL:

| Capítulo segundo de las Bases.                                                                                                        | Requisito                                                                                  | Cumple                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Vehículo articulado o tracto camión con plancha de 12m. (articulado hasta 16,60m)                                                     | Altura $\leq$ 4,50 m.                                                                      | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Participantes $\leq$ 5,10 m.                                                               | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Ancho máximo conjunto estructura metálica $\leq$ 2,50 m. con total decorado $\leq$ 3,50 m. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Barandilla de 0,90 m a 1.10m.                                                              | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Guaguas Engalanadas                                                                                                                   | Altura $\leq$ 4,50 m.                                                                      | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Participantes $\leq$ 5,10 m.                                                               | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Ancho máximo conjunto estructura metálica $\leq$ 2,50 m. con total decorado $\leq$ 3,50 m. | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Barandilla de 0,90 m a 1.10m.                                                              | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Coches, Motocicletas y Triciclos Engalanadas                                                                                          | Altura $\leq$ 2,50m.                                                                       | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Longitud $\leq$ 4,20m.                                                                     | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                       | Ancho máximo $\leq$ 2,00m.                                                                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Prohibido fuentes de calor destinada a la preparación de alimentos.                                                                   | Planchas, brasero, etc.                                                                    | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Las Carrozas dispondrán de luz perimetral baja en todo el perímetro salvo, parte frontal, parte trasera, eje direccional o pivotante. | Altura $\leq$ 0,23m.<br>*Pendiente cabalgata 2019                                          | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

|                                                                                   |                                                                                                                                            |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>REQUISITOS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL<br/>CONCURSO DE LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL<br/>INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2.019</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                         |                                                |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El sistema de alumbrado adicional solamente será Grupo DIÉSEL/GASOIL(No gasolina)                                                       | DIÉSEL/GASOIL                                  | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Generador compartimento ignífugo de 20 cm parte superior y Extintores homologados portátil eficacia mínima 21A-113B de 4 m <sup>3</sup> | Compartimento ignífugo más boletín certificado | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Paro de emergencia activado desde el exterior (activado de forma sencilla 0,50 – 1,70m)                                                 | Paro emergencia exterior                       | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Prohibido almacenar líquidos inflamables y combustibles (No habrá depósito auxiliar)                                                    | Depósito auxiliar reserva                      | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Dos (2) Extintores homologados portátil eficacia mínima 21A-113B de 6 Kilos                                                             | Boletín certificado                            | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Señalización extintores según normativa UNE 23023o equivalente. Salida de emergencia con iluminación autónoma.                          | Cumple                                         | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Mantas apagafuegos instalados junto a los extintores portátiles.                                                                        | Cumple                                         | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Ancho mínimo de pasillo entere 0,60 - 0,80 m., y con altura libre de 1,90 - 2,20 m.                                                     | Pasillo ancho ≥0,80 m. Pasillo alto ≥2,20 m.   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| Barandillas > 0,90 m y Rodapié de 0,10 m. en exterior de ambas plantas escaleras.                                                       | Barandillas > 0,90 m y Rodapié de ≥0,10 m.     | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Escaleras con peldaños de 20 a 26 centímetros y su contra peldaño de 13 a 20 centímetro.                                                | Cumple                                         | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                            |
| Personal de auxilio para flanquear vehículos (acreditado por la organización)                                                           | Vehículo > 7m. 6 Pers. Vehículo < 7m. 4 Pers.  | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

Para que así conste a los efectos oportunos, en San Bartolomé de Tirajana a \_\_ de \_\_\_\_ del 2.0\_\_.

D./Dña.:

D./Dña.:

Responsable de la carroza.

Responsable de seguridad.

## 6. Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA- POLICÍA LOCAL.

D./Dña.: \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. número: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ **responsable de la carroza**, y D./Dña.: \_\_\_\_\_, mayor  
 de edad, con D.N.I. número: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ **responsable de seguridad**, dela carroza  
 nº \_\_\_\_\_, comparecemos en nuestro propio nombre y derecho.

### DECLARAMOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD

Conocer y cumplimos LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL:

| Capítulo segundo de las Bases                                                                                                               | Requisito                                        | Cumple                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Vehículos con documentación en vigor a fecha de cabalgata.                                                                                  | I.T.V.                                           | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Seguro obligatorio                               | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Permiso de Circulación                           | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Seguro accidente colectivo                       | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Homologación/certificado Técnico                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Memoria de seguridad / autoprotección            | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
| Permiso de conducir del conductor/es                                                                                                        | Primer Conductor                                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
|                                                                                                                                             | Segundo Conductor                                | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
| Seguro de responsabilidad civil de daños a terceros (vigencia mínima días siguiente)                                                        | Daños a Terceros                                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                |
| Homologación. Para aquellas homologadas con más de 5 años, el certificado técnico aclaratorio de vehículo sobre proyecto de reforma y aforo | Proyecto de reforma/aforo de personas, nº: _____ | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> -<br>Nº: _____ |

Para que así conste a los efectos oportunos, en San Bartolomé de Tirajana a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2.0\_\_\_\_.

D./Dña.:

D./Dña.:

Responsable de la carroza.

Responsable de seguridad.